

Expediente: 1533/22

Carátula: LOS QUILMES S.A. C/ VILLAGRA JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27117088478 - LOS QUILMES S.A., -ACTOR

900000000000 - VILLAGRA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

27117088478 - LEAS, MARIA GLORIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1533/22



H106018343680

JUICIO: LOS QUILMES S.A. c/ VILLAGRA JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1533/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 24/02/2025 presentado por la letrada María Gloria Leas de Bas:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209547301191, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$5.825,28 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$6.331,83 de honorarios menos \$506,55 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **MARÍA GLORIA LEAS DE BAS - M.P. n° 2683**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27117088478, CBU: 0170223340000032501287, CTA. n° 2233250128, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209547301191, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$1.139,73 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$633,18 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$506,55 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado/la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**

BEG - 1533/22

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$6.331,83

10%\$633,18

8%\$506,55

Total orden de pago\$5.825,28

Transferencia caja\$1.139,73

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.